

RESOLUCION V.R. Nº 2013 079-1

VISTO:

La renuncia presentada por el Sr. MARTIN DIEGO BRAVO ARREPOL, a contar del 30 de abril de 2013, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C130117 que mantenía con la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

 Acéptase, a contar del 30 de abril de 2013, la renuncia presentada por el Sr. MARTIN DIEGO BRAVO ARREPOL, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales NºC130117, que mantenía en la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.

En consecuencia, los honorarios del Sr. Bravo, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C130117, se reducen a \$600.000.-

2. El Vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbase al Vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 13 de junio de 2013.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR



PROVIDENCIA D.Nº 2013 - 100

Concepción, 13 de junio de 2013.

Dirección

PASE A

: SR. VICERRECTOR

DE

: DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR. que acepta, a contar del 30 de abril de 2013, la renuncia presentada por el Sr. MARTIN DIEGO BRAVO ARREPOL, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C130117.

Le saluda atentamente,

CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRÉ DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo citado

/kss